

ne que lamentarse, no solo cuando se quiere averiguar cómo pasaron acontecimientos antiguos, sino tambien cuando se necesita un documento de fines del siglo pasado y aun de principios del presente, y así no es extraño que no hayamos podido adquirir los informes que rendian los visitantes que nombraba la capitania de Yucatan por delegacion del rey de España, en cumplimiento del tratado de 86, que nos hubieran sido muy útiles para conocer el progreso que hacian los ingleses en aquella parte de nuestro territorio. Estos visitantes eran enviados para que de acuerdo con los que nombraba la corte de Inglaterra procediesen á examinar si los colonos se sujetaban en sus cortes y pescas á los límites que les estaban demarcados y evitar cualquier violacion de los tratados. El visitador español tenia facultad para conceder permisos, mediante un derecho que cobraba, por extender el corte de maderas, recoger los cumplidos ó prorogarlos, y asimismo para que los colonos pu-

deberán ser evacuados en virtud de esta convencion, por causa de las relaciones que ha habido entre dichos indios y los ingleses. Y S. M. B. ofrece por su parte que prohibirá rigurosamente á todos sus vasallos suministrar armas ó municiones de guerra á los indios en general, situados en la frontera de las posesiones españolas.

Art. 15. Ambas cortes se entregarán mutuamente duplicados de las órdenes que deben expedir á sus gobernadores y comandantes respectivos en América, para el cumplimiento de este convenio; y se destinará de cada parte una fragata ó otra embarcacion de guerra proporcionada para vigilar juntas y de comun acuerdo que las cosas se ejecuten con el mejor orden posible, y con la cordialidad y buena fé de que los soberanos han tenido á bien dar ejemplo.

Art. 16. Ratificarán esta convencion SS. MM. Católica y Británica, y se cangearán sus ratificaciones en el término de seis meses, ó antes si pudiese ser.

En fé de lo cual, nos los infrascritos ministros plenipotenciarios de SS. MM. Católica y Británi-

diesen cultivar los terrenos que tenia á bien concederles.

Un solo informe y un diario de la visita de estos empleados ha podido salvarse del naufragio de nuestros archivos, gracias á la diligencia de nuestro D. Justo Sierra, que pudo encontrarlo y lo publicó en su periódico el *Fénix*. Estos documentos se refieren á la visita que practicó en 1796 el teniente coronel D. Juan O' Sullivan, por comision que le confirió el capitán general de Yucatan D. Arturo O' Neill.

En ellos encontramos que los ingleses no eran muy eficaces para nombrar al visitador que debia acompañar al español, y como este solo no tenia bastante autoridad para hacerse obedecer, resultaba que los colonos abusaban del territorio que les estaba concedido, y dejaban de pagar los derechos por las licencias que obtenian.

[Continuará.]

ca, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, hemos firmado la presente convencion y hecho poner en ella los sellos de nuestras armas. Hecho en Londres á 14 de Julio de 1786.—*El Caballero del Campo*. (L. S.)—*Carmarthen*. (L. S.)

DECLARACION.

Al cambiar las ratificaciones de nuestros soberanos del convenio firmado en 14 de Julio último, nosotros, los infrascritos ministros plenipotenciarios hemos convenido que la visita de comisarios españoles é ingleses, de que hace mención el artículo IV de dicha convencion, con relacion á la isla *Cayo-Coena*, debe extenderse igualmente á todos los demas parages, sea en las islas ó en el continente, donde los cortadores se establecieron.

En fé de lo cual hemos firmado esta declaracion y puesto en ella los sellos de nuestras armas. En Londres, 1.º de Setiembre de 1786.—(L. S.) *El Caballero del Campo*.—(L. S.) *Carmarthen*.

(Copiado del «*Mecurio histórico y literario*», de los meses de Octubre y Noviembre de 1786.)

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

MEMORIA SOBRE EL ESTADO SOCIAL Y MORAL QUE TUVIERON LOS MEXICANOS BAJO EL IMPERIO AZTECA, Y SU ORGANIZACION BAJO EL GOBIERNO COLONIAL. ESCRITA PARA LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA, POR H. ROMERO GIL.

I.

INTRODUCCION.—DESCRIPCION DE LA CIUDAD ANTIGUA.

A la *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, que tanto empeño ha tenido por las indagaciones históricas del país, no podía serle indiferente la situacion de los indios en su estado actual, cuando parece que los presentes no pueden haber sido hijos de aquellos súbditos de Moctezuma, que con tanto brío pelearon en defensa de su patria y hogares; quizá el recuerdo de lo que fueron y el juicio, por cierto bien triste, de lo que son ahora, fueron las causas que los ilustres socios tuvieron para proponer como tema á los mexicanos la indagacion de la decadencia moral de la clase indígena, ofreciendo un premio al que presentara una memoria resolviendo ese tema.

La delicadeza de los señores socios y su excesiva moderacion para no ofender á la nacion conquistadora, les obligó á colocar la cuestion en términos reducidos en su expresion y generales en su cantidad; pero que se entiende todo lo que quiso decir, y se ha dejado en libertad al escritor para

abrazar todas las causas que hayan podido influir en su decadencia moral.

Al emprender yo este trabajo, creo muy difícil el obtener la aprobacion de unos jueces tan imparciales como ilustrados; mas si esto es una verdad, no lo es ménos el que tendrá la benevolencia de una corporacion científica el hombre que por su parte se empeña en obsequiar los de la misma, meditando y escribiendo sobre el tema propuesto. Egoista y culpable seria, si teniendo algunas ideas sobre la materia, no las expusiese solo por el temor de que no serian las mejores, y de que su memoria fuese relegada al olvido. Este juicio ha sido demasiado perjudicial á las indagaciones de esta ilustre corporacion, que en todos los años ha propuesto diversas juntas de interes público para que se escriban otras tantas disertaciones sobre ellos, y en muy pocos han dejado satisfechos los deseos de los señores socios por no haberse presentado aquellas.

Señores: el interes que inspira un gran pueblo que ya acabó, y el gusto que se tiene en recordar el valle de México al que una vez lo ha conocido, recuerdo tanto mas grato, cuanto mas distante se está

que tenia un gobierno protector y benéfico, y que aquellos gozaban de una libertad civil y social que les hacia amar la madre patria por representar ella sus mas caros intereses.

Apenas se presenta el atrevido y valeroso capitán D. Fernando Cortés cerca de las playas de la costa de Chalchihuecan cuando los gobernadores de esta costa, por indicio de sus pintores, forman los cuadros de los barcos y fisonomía de los españoles lo mismo que de sus armas; y por medio de estas pinturas remitidas por sus autoridades comunican tan extraordinario suceso á Motecuzoma, sucediendo lo mismo al presentarse la escuadra de Pánfilo Narvaez, de la que Cortés tuvo noticia de su arribo por las pinturas que le mostró el emperador de México. Los hechos de armas que pasaron despues de declaradas las hostilidades, cuando por el acto alevoso de Pedro de Alvarado asesinó á seiscientas personas de su principal nobleza, cuando estos señores se encontraban en uno de sus bailes, inermes y desapercibidos para el combate, manifiestan un pueblo belicoso y con inteligencia en el arte de la guerra. Los diversos ataques á los cuarteles de los españoles dentro de la ciudad despues de la trágica muerte de Motecuzoma, hasta obligar á la guarnicion española á evacuarla, saliendo oculta y silenciosamente, protegidas por una noche oscura y lluviosa, y en la que la mayor parte del ejército aliado y de los españoles acabaron en las calzadas y en las acequias, revelan de parte de los gefes mexicanos, no solo el valor para seguir combatiendo despues de clareadas sus filas por la artillería, sino una ligereza y movilidad en sus batallones para obstruir su retirada y preparar su plan de ataque. Esta noche fué lamentable para el intrépido Cortés por las grandes y dolorosas pérdidas que sufrió su ejér-

cito, y el hombre extraordinario que habia despreciado tantos peligros, sobreponiéndose con semblante sereno á todos los infortunios de la suerte, en esta vez no pudo ménos que lavar su semblante con las lágrimas; conservándose en la historia este fatídico suceso con el nombre de la *Noche Triste*.

La batalla de *Otompan* hace honor á los mexicanos, y la defensa de la ciudad por el jóven cuanto valiente soberano Guatimotzin es un hecho que por todas las circunstancias que se presentaron y le acompañaron, presta bastante materia para un poema épico. El mexicano que compara aquella defensa por noventa dias, los medios que tenian para hacerla y que emplearon, y el ejército sitiador con un gefe de tanto talento militar, de tanta prevision y seguido de capitanes tan esforzados como Alvarado, Olid, Sandoval y otros, las pérdidas que tuvieron y las causas por que sucumbieron, con la defensa de esa misma ciudad en 847 que sitió el ejército norteamericano bajo las órdenes del general Scot, en que todas las condiciones que obraban para obtener un buen éxito eran tan favorables para los mexicanos presentes como no lo fueron para los pasados, no puede ménos que arder en entusiasmo por el desgraciado Guatimotzin y desear que un gefe tan bravo como él la hubiera defendido condenando al desprecio la memoria del gefe principal.

Dejando esta materia para los historiadores y volviendo al tema propuesto, no podrá resolverse bien, si no se presenta la organizacion de la administracion pública en la época del imperio en relacion con los súbditos para averiguar si gozaban de la libertad civil, de la constitucion de la familia y de la distribucion de la propiedad, puesto que la familia, la propiedad, la libertad y

la proteccion de la autoridad á estos inapreciables derechos, son la medida para juzgar de la civilizacion de un pueblo y del bienestar de sus individuos. La comparacion que se forme, con la legislacion que se dió despues á los pueblos subyugados bajo esas triples lecciones, dará la solucion que se busca.

II.

ADMINISTRACION PUBLICA.

La organizacion política y administrativa del imperio azteca, si bien no era absolutamente favorable al desarrollo de la libertad política del pueblo, no carecia de la libertad civil. La monarquía no era absoluta, y en su constitucion fundamental habia un principio mas liberal que el que tienen las monarquías hereditarias de Europa en la actualidad; en la azteca si bien era hereditaria desde que se fundó la dinastía durante el gobierno de Acamapichzin, se concedió á cuatro electores de la principal nobleza el derecho de nombrar el sucesor, en cuyos votos se comprometian todos los de la nacion: eran estos electores unos magnates de gran probidad y prudencia, y comunmente de sangre real, y tenian libertad para elegir, entre los hijos del rey muerto, entre sus hermanos, y á falta de estos entre sus sobrinos, sin observar el derecho de primogenitura, y atendiendo solo al que tuviera mejores cualidades ó les pareciese mas digno. El derecho de los electores no era perpetuo y acababa con la eleccion.

El emperador no tenia facultades absolutas para obrar en la administracion por sí y sin ser auxiliado por un cuerpo que le ilustrara: tenia tres consejos consultivos, uno para los negocios de las finanzas ó recaudacion de impuestos; otro para los de la guerra y otro para los negocios de la administracion

de las provincias, y rara vez tomaba alguna medida importante en estos tres ramos, sin consultar á los consejos. Estos se tomaban de la principal nobleza, y era un derecho anexo á ella; mas para llegar á hacerlo era necesario tener otras cualidades, como la de largos servicios en el ejército y experiencia en las cosas del gobierno.

A este cuerpo de la nobleza y al colegio de sacerdotes, estaba encomendado realmente el apoyo del imperio; teniendo los dos un vivo interes en sostener las instituciones de la patria y la religion del Estado. Llama sin embargo la atencion, que la influencia é intervencion del cuerpo sacerdotal en todos los negocios públicos no fuera tan decisiva ni tan general como en los antiguos pueblos en que esta casta ejercía sobre las demas clases, una supremacia, inclusa la de los guerreros. Entre los aztecas tenia un círculo limitado en las funciones políticas, no era derecho de los sacerdotes el tener asiento en el consejo, y sus funciones se limitaban mejor cerca del monarca, á actos de supersticion para prever el buen ó mal éxito de una campaña ó de una conquista.

Mas como los sacerdotes eran los que tenian á su cargo la educacion de los niños de uno y otro sexo, educacion que duraba desde la edad de cinco años hasta los primeros de la juventud, la influencia moral que ejercian sobre las familias y la sociedad toda era de respeto y veneracion: casi no tenian negocios graves, principalmente sobre los matrimonios de los hijos, en que no se les consultara, lo mismo que sobre el buen ó mal éxito que pudieran tener en sus empresas.

“La nobleza de México y de todo el imperio estaba dividida en varias clases, que fueron confundidas por los españoles bajo el nombre general de caciques. Cada clase

tenia privilegios ó insignias particulares; de modo que aunque el traje de aquellas gentes era muy sencillo, desde luego se conocia el carácter de la persona. Solo los nobles podian llevar en la ropa adornos de oro y de piedras preciosas, y á ellos pertenecian exclusivamente hasta el principio del reinado de Moteuczoma II las principales cargas de la casa real, de la magistratura y de la milicia.

“El primer grado de la nobleza en Tlaxcala, en Huejotzincó y en Cholula, era el de *Tecuctli*. Para obtenerlo era necesario ser de sangre noble, haber dado pruebas de valor en muchos encuentros, tener cierta edad, y sobre todo grandes riquezas, para erogar los grandes gastos que aquella dignidad atraía. Debía además el candidato hacer un año de rigurosa penitencia, y el día que se le confería este título, había un gran baile en el atrio inferior del templo, al que se seguía un espléndido banquete, que daba á sus expensas á todos los señores del Estado. Regalaba á estos innumerables vestidos, y tal era la abundancia de manjares que se consumían en aquella ocasión, que según algunos, se servían mil cuatrocientos y aun mil setecientos pavos, otros tantos conejos, ciervos, y otros animales, y una increíble cantidad de cacao en muchas bebidas, y las frutas más exquisitas y delicadas de aquella tierra. El título de *Tecuctli* se añadía como apellido al nombre propio de la persona que gozaba de aquella dignidad.”

La nobleza que gobernaba las provincias era de ménos clase que la que desempeñaba los empleos del palacio, y como el imperio por medio de las conquistas fué como se extendió de las orillas del lago hasta uno y otro mar, quedaron sometidos muchos pueblos que permanecieron tributarios de México y á quienes se les ponían autorida-

des extrañas, como gefes militares que se habían distinguido en la campaña, ó algunos otros nobles de la corte; mas esto no importaba sobre los pueblos subyugados el perder sus leyes si eran diversas de las mexicanas, ni su religión ni costumbres, ni en el cacique que gobernaba el pueblo un derecho perpetuo para regirlo, ni el de exigir impuestos para sí, ni el quedar sus moradores considerados como esclavos, ni del señor que los gobernaba ni del imperio: yerran lastimosamente los que guiados por el espíritu de hacer comparaciones y de encontrar en este país lo que se había realizado en Europa, al asegurar que los cacicazgos eran unos verdaderos feudos. Los caciques carecían de los derechos de señoreage y cada año se renovaba la continuación en el empleo: el derecho de juzgar, castigar, hacer el reclutamiento para el ejército y de imponer los impuestos era á nombre del soberano, y el reclutamiento y el impuesto no se podía hacer sin su orden. Los habitantes de los pueblos eran libres y solo estaban obligados á cultivar la tierra que se les había concedido ó mercedado, no pudiendo exigir sino un servicio moderado, y debiendo darles de comer mientras se ocupasen en tales trabajos.

El servicio en el ejército se hacía por los nobles y plebeyos, y el reclutamiento en los pueblos comprendía á todos, y en un país en que el arte de la guerra era tan honrado, era preciso que todos quisiesen abrazar tan noble carrera: los más valientes eran los más estimados en el ejército, y estos podían subir á la nobleza, siendo un título de más honor entre los mexicanos la elevación por este medio, que por ser descendiente de una familia noble; el vestido tosco del soldado raso, que era hecho de hilo de magney, debían de ponérselo no solo los nobles lo mismo que los plebeyos, si-

no los príncipes; en esto había una igualdad absoluta, que ocasionaba un trato familiar entre todos. Ninguno podía ser rey, sin haber servido en el ejército y acreditándose por su valor, y aun para coronarse se exigía, mas por la costumbre que por la ley, que los prisioneros que se sacrificasen en su coronación, él personalmente los hubiera hecho.

Estaba en el orden de la naturaleza, por ser propio de los sentimientos del corazón, que una nobleza que en su juventud y aun en su niñez se educase juntamente con la clase popular, y en el ejército fuesen camaradas, desde el príncipe hasta el último plebeyo, participando todos de iguales trabajos y aspirando á iguales premios la clase aristocrática no fuese exigente contra la plebeya, ni en su elevada posición ser su opresora.

Para la educación de la niñez y juventud había seminarios, que estaban al cargo de los sacerdotes: en México estaban cerca del templo mayor, y á ellos concurrían todos los niños desde la edad de cinco años hasta la edad de diez y ocho; en este punto era obligación rigurosa de todos los padres de familia poner á sus hijos en estas escuelas, que eran públicas, y la obligación comprendía á los hijos de las clases aristocráticas lo mismo que á los plebeyos, sin haber distinción ninguna en el trato interior; vivían en las mismas habitaciones, les servían igual comida, y el traje de los alumnos era de la misma clase, y solo cuando habían aprendido las artes, en el ejercicio de ellas había su distinción, tocando á los nobles la parte más delicada y que juzgaban más honrosa, y á los plebeyos la más fuerte y humilde. La disciplina interior que se observaba era muy severa, acostumbrándolos desde chicos á sufrir los trabajos, el hambre, el rigor de las estaciones y

la falta de sueño. A diversas horas de la noche levantaban á los alumnos á perfumar los ídolos y á darles culto, fuera de la limpieza, que así en el templo como en todas aquellas multiplicadas habitaciones de los sacerdotes debían hacer.

Verdad es que una gran parte de los años como ocupaban en la educación de la juventud, era para aprender esa multitud de supersticiosas ceremonias para tantos ídolos y divinidades como comprendía su religión, y el mayor tiempo del año que ocupaban en la celebración de las fiestas religiosas; pero á los sacerdotes se les debía el enseñarles las tradiciones que ellos aprendieron, sobre la espiritualidad del alma y su inmortalidad, el conocimiento de los geroglíficos donde contaban su historia, las leyes del país y las diversas artes que conocían, como la pintura, escultura y las máximas de la vida práctica que debía servirles en el resto de su carrera: era tal empeño por la educación de la juventud y tanto el cuidadoso esmero por su aprendizaje y buenas costumbres, que algún escritor de los más recomendables de las cosas antiguas de México se atreve á asegurar que en ningún país del mundo se ha tenido tanto cuidado.

En estos mismos colegios se educaban á las niñas, dirigiendo su educación los mismos sacerdotes bajo la vigilancia inmediata de respetables matronas que hacían voto para toda su vida de consagrarse al servicio de los altares, sin que la proximidad de los colegios fuese ocasión del menor desorden: entre los jóvenes de diversos sexos las penas que se imponían por las más leves faltas eran severísimas; y la educación que recibían era sobre la instrucción en las ceremonias religiosas, las máximas de moral práctica que debían observar en toda la vida y acostumbrarse con el ejerci-

cio á observar estas máximas, al mismo tiempo que las sacerdotisas les enseñaban las labores domésticas para gobernar sus casas. Las jóvenes educadas en estos seminarios eran muy solicitadas para los matrimonios, tanto por sus arregladas costumbres, cuanto por su destreza en todas las labores peculiares de su sexo.

También había en el palacio otros establecimientos que debían considerarse como unas escuelas públicas, que servían como de norma á las artes que se enseñaban; la una era el establecimiento ó salon de la pintura, en donde por lo regular se empleaban á los mejores pintores para sacar los cuadros de las batallas que servían de historia y de que se sacaban multitud de copias que se remitían á las provincias para perpetuar y extender tan ilustres hazañas. Otro salon servía para los mosaicos ó tejidos de plumas, y por la cantidad de manojos que pagaban las provincias marítimas se puede deducir las muchas personas que en este trabajo se empleaban. Había en el palacio otro tesorero para las joyas y alhajas de oro, el cual era también director de los artífices que las trabajaban, siendo este un arte de que cuidaban mucho los mexicanos, haciendo obras de singular mérito.

En la administracion del imperio estaba establecida la magistratura, y su forma y graduacion era de una nacion vieja y civilizada. En la corte y en las principales ciudades, si hemos de dar crédito á Torquemada y Clavijero, había un supremo magistrado llamado Cihuacoatl, cuya autoridad era tan grande, que de las sentencias que pronunciaba en materia civil ó criminal, no se podía apelar á ningun tribunal ni aun al mismo rey. El era el que hacia el nombramiento de los jueces subalternos y tomaba cuenta á los recaudadores de las rentas del distrito. Era reo de muerte el

que usurpaba sus funciones ó usaba sus insignias. Parece que una disposicion tan dura tenia por objeto el hacer respetar en alto grado el poder judicial, viéndose en su organizacion una independencia de la autoridad política, envidiable, lo mismo que una garantía de acierto al nombrar los jueces subalternos para los demas pueblos, el mismo jefe del poder judicial.

Inferior á este tribunal era el conocido con el nombre de Tlacatecatl, que se componía de tres jueces, á saber: el Tlacatecatl, de quien tomaba su nombre, y otros dos, llamados *quauhnechtli* y *tlailotloa*. Conocían de las causas civiles y criminales en primera y segunda instancia, aunque las sentencias solo se pronunciaban en nombre del primero. Reuníanse diariamente en una sala de la casa pública, á la que daban el nombre de *tlatzonteteopan*, esto es, lugar donde se juzga, y tenían á sus órdenes cierto número de porteros y alguaciles que ejecutaban sus resoluciones. Si la causa era civil no había apelacion; pero si era criminal podía apelarse al *Tehuaxatl*. Tanto el pregonero, como el ejecutor de la justicia, que era el segundo de los tres jueces, eran vistos por los mexicanos con mucho respeto, pues se miraban como las imágenes del rey.

En cada barrio de la ciudad había un *teuctli* ó lugarteniente de aquel tribunal, que se elegía anualmente por los vecinos de la demarcacion. Conocía en primera instancia de las causas de su distrito, y diariamente se presentaba al *Tehuaxatl*, que parece era autoridad administrativa, ó al *Tlacatecatl*, para darles cuenta de lo que ocurría y recibir sus órdenes.

(Continuará.)

LIGERA DESCRIPCION

DE LA

GRANA O COCHINILLA

DE OAXACA.

INTRODUCCION.

Se ignora desde cuando los antiguos mexicanos descubrieron el uso de la cochinilla, porque los españoles al conquistar el país en el siglo XVI, ya encontraron que los indios cultivaban este insecto, segun afirma Clavijero en su historia antigua¹ y el cronista Herrera en sus Décadas;² pero desde que México alcanzara mayor civilizacion, conocemos lo muy estimado que es este producto esencialmente americano.³ En efecto, los climas algo cálidos y que están al S. E. de la capital de México son los que mejor sirven para la propagacion de la grana; en un tiempo Yucatan y despues Oaxaca y Guatemala han confirmado esta creencia. En el mismo departamento de Oaxaca se observa que la grana es de mejor calidad y se cria con mas abundan-

cia en los campos situados al Sur del departamento, como desde el Valle Grande á Zimatlan, Ocotlan, Amatlan y Miahuatlan, en que se recorre una distancia de 25 leguas. Mas al Sur, que es el distrito de Jamiltepec, se produce aunque no de tan buena clase. También se cosecha en varios puntos de la Mixteca y aun entre los Mixes; mas no es el principal ramo de que se ocupan los labradores de estos rumbos.

Fué la cochinilla para Oaxaca su principal riqueza, constituyendo en épocas no muy remotas su casi exclusivo ramo de cultivo: así, pues, vemos con asombro que en el trascurso de cien años, de 1758 á 1858, se han exportado 59,997,954 libras, que á diferentes precios desde el minimum de 5 reales libra hasta el maximum de 4 pesos á que ha llegado á venderse, ha producido 117,161,988 pesos 33 cs.¹ Hoy ha disminuido considerablemente la cosecha de tan precioso efecto por algunas causas, entre

¹ Libro I.º párrafo 14.

² Década 4, libro 8, capítulo 8.

³ Aunque la grana se recoge en Canarias y Argel, es de suponerse que siendo aquellos climas propios para su propagacion, se haya llevado la semilla de América.

¹ Memoria oficial de Oaxaca, formada el 30 de Agosto de 1858. La memoria del ministro de fomento de 1857 dice que en 98 años se cosecharon 59,274,695 libras, y que produjeron la cantidad de 117,730,142 pesos 69 cs.